



AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

7/212

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL".-



No. 2017-09-01-073-P00836

ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA CAMARONES Y
LANGOSTINOS S. A.

"LANGOQUIL".-----

CUANTIA: INDETERMINADA ----

Di: 3 copias.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a doce días de Julio del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogada KHAROL LOOR VERA**, Notaria Septuagésima Tercera del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, legalmente representada por el señor **CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS**, ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, conforme consta del nombramiento que se agrega a esta escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura Pública, a la que procede con amor y entera libertad, para que lo autorice y presenta la minuta que es del tenor siguiente:



Nº TRAMITE: 48780-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
25/07/17 2.1.1



Notaría Septuagésima Tercera
del Cantón Guayaquil

AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS
S.A. "LANGOQUIL".

1 **MINUTA.- SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
3 autorizar una por la cual conste la Reforma del
4 Estatuto Social de la Compañía **CAMARONES Y**
5 **LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, que se
6 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

7 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:**

8 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
9 presente Escritura Pública, el señor CARLOS
10 GEORGE RONQUILLO SANTOS, en su calidad de
11 GERENTE de la compañía **CAMARONES Y**
12 **LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, como se
13 acredita con la copia del nombramiento
14 debidamente inscrito que se acompaña como
15 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

16 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía CAMARONES Y
17 LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL", se constituyó
18 mediante Escritura Pública autorizada por el
19 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
20 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de Julio
21 de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete
23 de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,
con un capital suscrito de Cinco millones de
sucres.- b) Mediante escritura pública celebrada el
quince de abril de mil novecientos noventa y ocho,
ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón
Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez



AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

1 Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Guayaquil, el primero de Junio de mil
3 novecientos noventa y ocho, se fijó el capital
4 autorizado de la compañía CAMARONES Y
5 LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL, en la suma de
6 Cuarenta millones de sucres y se aumentó su
7 capital en la suma de Quince millones de sucres,
8 con lo cual la compañía aumentó su capital a un
9 total de Veinte millones de sucres.- c) Luego,
10 mediante escritura pública de fecha dieciocho de
11 Diciembre del año dos mil dos, celebrada ante el
12 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor
13 Alberto Bobadilla Boderó, inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de Abril del
15 año dos mil tres, se procedió a la conversión del
16 capital suscrito y autorizado de la compañía
17 CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A.
18 "LANGOQUIL", de sucres a dólares de los Estados
19 Unidos de América, con lo cual quedó el capital
20 autorizado de la compañía, fijado en la suma de
21 Un mil, seiscientos dólares de los Estados Unidos
22 de América; y, su capital suscrito y pagado de
23 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de
24 América.- d) Posteriormente, mediante escritura
25 pública celebrada el veintiuno de Diciembre del año
26 dos mil dieciséis, ante la Notaria Septuagésima
27 Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada
28 Loor Vera, inscrita en el Registro Mercantil

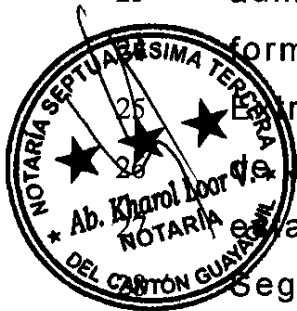




AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

1 Cantón Guayaquil, el veintiocho de Diciembre del
2 dos mil dieciséis, quedó aumentado el capital de la
3 compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A.
4 "LANGOQUIL" y reformado el Estatuto Social de la
5 misma.- e) En Sesión de Junta General
6 Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas
7 de la compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS
8 S.A. "LANGOQUIL", celebrada el día siete de Julio
9 del dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta
10 que deberá formar parte de este instrumento, en
11 forma unánime resolvieron sus accionistas ampliar
12 y reformar el objeto social de la compañía y por
13 ende la Reforma de los Estatutos de la Compañía
14 en su artículo Segundo; y, autorizar al Gerente de
15 la misma para que otorgue esta Escritura Pública,
16 así como realizar las diligencias necesarias para
17 obtener la aprobación e inscripción de lo resuelto.-

18 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El
19 señor **CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS**,
20 en su calidad de Gerente de la compañía
21 CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A.
22 "LANGOQUIL", expresamente declara: A) Que se
23 aumenta el objeto social de la Compañía, en la
forma como consta en el Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete
de Julio del dos mil diecisiete y que se agrega a
esta escritura.- B) Que se reforma el Artículo
Segundo del Capítulo Primero del Estatuto Social



AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

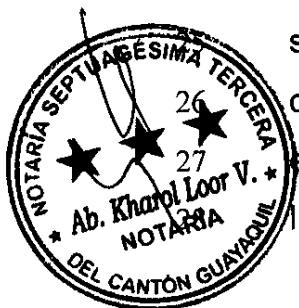
1 de la compañía, de conformidad al texto que sigue
2 a continuación: **"CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO**
3 **SEGUNDO:** La compañía se dedicará al cultivo del
4 camarón y otras especies bioacuáticas hasta
5 alcanzar el tamaño comercial mediante la
6 implementación de criaderos para tales fines, y en
7 general a la actividad pesquera en todas sus fases,
8 como: captura y/o extracción, procesamiento, y
9 comercialización en el mercado interno, y/o
10 exportación a otros mercados internacionales,
11 pudiendo para tal efecto realizar actividades de
12 logística, planificación y diseño en operaciones, así
13 como al transporte de pesca; celebrar contratos de
14 asociación con terceros acordes a las Leyes y
15 Reglamentos vigentes en el Ecuador. Para la
16 realización cabal de su objeto social la compañía
17 podrá adquirir en propiedad y/o arrendamiento y/o en
18 asociación barcos pesqueros, vehículos, instalar
19 plantas industriales para empaque, embasamiento,
20 conservación, congelamiento y cualquier otra
21 actividad requerida para la comercialización de los
22 productos del mar, adquirir en propiedad
23 frigoríficos, plantas para la fabricación del hielo en
24 forma industrial y/ o celebrar cualquier clase de
25 actos y operaciones civiles, mercantiles o contratos
26 de cualquier naturaleza que le fueren permitidos
27 por la Ley y que tengan relación con el objeto
28 social, incluyendo la facultad de importar y exportar





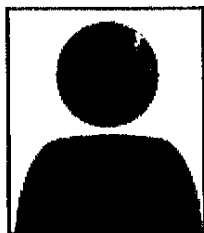
AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

1 maquinarias, equipos y productos, así como
2 adquirir bienes muebles o inmuebles necesarios
3 para el cumplimiento de sus fines."- **CLAUSULA**
4 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
5 Señor **CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS**,
6 en su calidad de Gerente de la compañía, declara
7 bajo juramento de la misma forma, que la
8 Compañía no es contratista, ni tiene contratos
9 pendientes con el Estado ni con ningún otro
10 órgano público o seccional.- **CLAUSULA QUINTA:**
11 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña
12 para que forme parte integrante de esta Escritura
13 el nombramiento del Representante Legal de la
14 compañía; copia certificada del Acta de Junta
15 General Extraordinaria y Universal, celebrada el
16 siete de Julio del dos mil diecisiete y demás
17 documentos de Ley.- Agregue Usted Señor
18 Notario las demás formalidades de estilo para la
19 plena validez y perfeccionamiento de la
20 presente escritura pública.- firma) Abogada
21 Sandra Roca Guevara.- Registro número cuatro
22 mil ochocientos cuarenta y siete del Colegio de
23 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
24 queda elevada a Escritura Pública para que
surta sus correspondientes efectos legales, en
cuyo texto se ratifica el compareciente.- Léida
esta Escritura Pública de principio a fin por mí,
la Notaria en alta voz al otorgante, éste la





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900891581

Nombres del ciudadano: RONQUILLO SANTOS CARLOS GEORGE

Condición del cedula: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICTORIA CAMPUZANO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ELEODORO RONQUILLO

Nombres de la madre: RAQUEL SANTOS

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 1992

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2017

Emisor: BRINA KHAROL LOOR VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 73 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-037-16432



174-037-16432

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

21
lutea

Guayaquil, 10 de Abril de 2014

Señor
CARLOS RONQUILLO SANTOS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplome informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió **REELEGIRLO** a usted como **GERENTE** por un periodo de CINCO (5) años con las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la compañía que constan en la Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil doctor Marcos Díaz Casquete el 20 de Julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Noviembre de 1994.

De conformidad con lo que dispone el artículo vigésimo octavo del estatuto social constante en la escritura pública de constitución ejercerá usted individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Descándole éxito en sus funciones, quedo de Usted.

Atentamente,

Ana Ronquillo Campuzano

Ing. Com. **ANA RONQUILLO CAMPUZANO**
Secretaría Ad Hoc

AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con el numero 5 del articulo 16 de la Ley Notarial vigente,
DOY FE que la fotocopia precedente compuesta por... fojas, es igual
al documento original del 10 de Abril de 2014
Guayaquil



Janina Peña Bravo
AB. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Acepto y prometo desempeñar fiel y cumplidamente el cargo de GERENTE de la compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"** Guayaquil 10 de Abril de 2014

Carlos Ronquillo Santos
CARLOS RONQUILLO SANTOS
c.c. 090089158-1



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 17.885

FECHA DE REPERTORIO: 30/abr/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:11

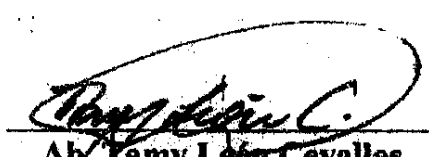
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL, a favor de CARLOS RONQUILLO SANTOS, de fojas 17.115 a 17.117, Registro de Nombramientos número 5.520.

ORDEN: 17885



Guayaquil, 05 de mayo de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



776528



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991306617001
CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

RONQUILLO SANTOS CARLOS GEORGE

CONTADOR:

ROCA GUEVARA FRANCISCO JAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

07/11/1994

FEC. INSCRIPCIÓN:

01/03/1995

FEC. ACTUALIZACIÓN:

04/11/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: DECIMA Numero: 101 Interseccion: FCO SEGURA - SEDALANA Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA TIENDA CARMITA Email: mavi_murillo@hotmail.com Celular: 0985055208

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS



Código: RIMRUC2017000625075

Fecha: 28/04/2017 17:05:47 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991308617001
CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 07/11/1994

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO RELACIONADAS CON CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: DECIMA Numero: 101 Interseccion: FCO SEGURA - SEDALANA Referencia: A UNA CUADRA DE LA TIENDA CARMITA Email: mavi_murillo@hotmail.com Celular: 0985055208



Código: RIMRUC2017000625075

Fecha: 28/04/2017 17:05:47 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"
CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DEL DOS MIL
DIECISIETE**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"** situadas en las calles Francisco Segura No. 201 y calle Décima se reúnen los accionistas: CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS propietario de TRES MIL SEISCIENTAS acciones de cuatro dólares cada una, CARLOS JORGE RONQUILLO CAMPUZANO, propietario de setenta y cinco acciones de cuatro dólares cada una, y ANA GENOVEVA RONQUILLO CAMPUZANO, propietaria de setenta y cinco acciones de cuatro dólares cada una, los mismos que por representar la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo al art. 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

**1.- AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A.
"LANGOQUIL".-**

Preside la Junta la abogada Angela María Ronquillo Campuzano en su calidad de Presidente de la compañía actuando como secretario el señor Carlos George Ronquillo Santos de acuerdo al estatuto social. Constatado por secretaría el quórum reglamentario se procede a dar lectura al único punto del orden del día: **1.- AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL".-** En este estado la Presidenta toma la palabra y manifiesta a la Junta que para que la compañía tenga mayor solvencia económica es conveniente diversificar el objeto social incluyendo

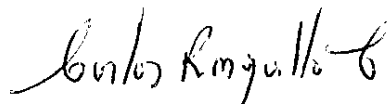


mismo otras actividades, para lo cual es necesario proceder a la AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la compañía. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes por unanimidad resuelven La Ampliación y Reforma del Objeto Social de la compañía. Como consecuencia de esto, el artículo segundo del Capítulo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía en lo sucesivo quedará reformado así: **"CAPITULO PRIMERO.- ARTICULO SEGUNDO:** La compañía se dedicará al cultivo del camarón y otras especies bioacuáticas hasta alcanzar el tamaño comercial mediante la implementación de criaderos para tales fines, y en general a la actividad pesquera en todas sus fases, como: captura y/o extracción, procesamiento, y comercialización en el mercado interno, y/o exportación a otros mercados internacionales, pudiendo para tal efecto realizar actividades de logística, planificación y diseño en operaciones, así como al transporte de pesca; celebrar contratos de asociación con terceros acordes a las Leyes y Reglamentos vigentes en el Ecuador. Para la realización cabal de su objeto social la compañía podrá adquirir en propiedad y/o arrendamiento y/o en asociación barcos pesqueros, vehículos, instalar plantas industriales para empaque, embasamiento, conservación, congelamiento y cualquier otra actividad requerida para la comercialización de los productos del mar, adquirir en propiedad frigoríficos, plantas para la fabricación del hielo en forma industrial y/ o celebrar cualquier clase de actos y operaciones civiles, mercantiles o contratos de cualquier naturaleza que le fueren permitidos por la Ley y que tengan relación con el objeto social, incluyendo la facultad de importar maquinarias, equipos y productos, así como adquirir bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines."

La Junta General autoriza al Gerente de la compañía señor CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS para que con las más amplias facultades lleve a término la Resolución antes tomada, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, así como realice las demás gestiones para su perfeccionamiento y validez. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, que a las doce horas treinta es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se declara cerrada la sesión para



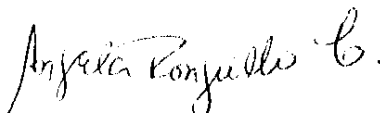
constancia de lo cual firman todos los asistentes en unidad de acto con la Presidenta y Secretario que certifica.



CARLOS JORGE RONQUILLO CAMPUZANO
Accionista



ING. ANA GENOVEVA RONQUILLO CAMPUZANO
Accionista



AB. ANGELA MARIA RONQUILLO CAMPUZANO
Presidenta



CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS
Secretario y Accionista



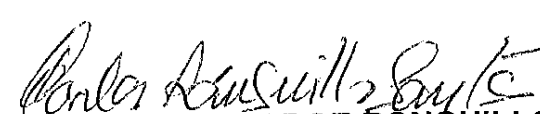


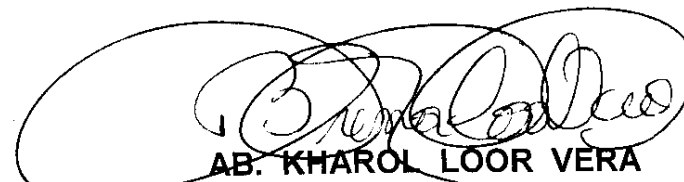
ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS
S.A. "LANGOQUIL".-

AB. KHAROL LOOR VERA
Notaria

1 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
2 firma en unidad de acto conmigo el Notario de
3 todo lo cual, **DOY FE.-**

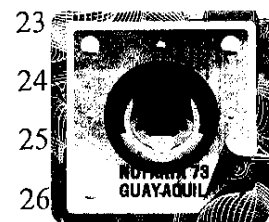
4
5 p. CIA. CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"
6 RUC No. 0991306617001

7
8 
9 **SR. CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS**
10 C. C. No. 0900891581 C.V. No. 417-294
11 **GERENTE**

12
13 
14 **AB. KHAROL LOOR VERA**
15
16 **NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON**



17
18
19 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
20 **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
21 DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS S.S. "LANGOQUIL", QUE SELLO
22 Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL DIECISIETE.- LA NOTARIA.-



23
24 
25 **AB. KHAROL LOOR VERA**
26 **NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON**



27
28,



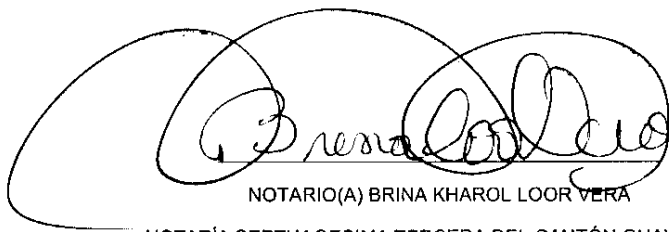
Factura: 002-002-000010781



20170901073P00836

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901073P00836						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2017, (11:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL	REPRESENTADO POR	RUC	0991306617001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS GEORGE RONQUILLO SANTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.793

FECHA DE REPERTORIO:13/jul/2017

HORA DE REPERTORIO:12:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. LANGOQUIL**, de fojas **2.181 a 2.191**, Registro Industrial número **160**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30793




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de julio de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0139788

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 *TVW*